

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR



VIERNES 23 DICIEMBRE 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 17:35 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 25.427 - 72 Páginas | Nº 46.998 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA EMULSONIC S.A., POR LA DE EMUHOLD S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía EMULSONIC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 1 de julio de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10-0004707 el 15 de julio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de julio de 2010.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía EMULSONIC S.A., por la de EMUHOLD S.A., y reforma del estatuto, fue otorgada el 20 de noviembre de 2013, ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0007321 el 11 de diciembre del 2013.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0007321 el 11 de diciembre del 2013 aprobó el cambio de denominación social de la compañía EMULSONIC S.A., por la de EMUHOLD S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 39 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía EMULSONIC S.A., por la de EMUHOLD S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO PRIMERO:** Constitúyase en esta ciudad de Guayaquil, la compañía anónima denominada EMUHOLD S.A. la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto Social, y los Reglamentos que se expidieren." También se reforma el objeto social de la compañía: **"ARTÍCULO SEGUNDO:** La compañía tendrá como objeto social dedicarse a la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlos y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria..."

Guayaquil, 11 de diciembre del 2013

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

Dic. 23-24-25 (135793)

RECIBIDO
Sr. Andres Torres O.
C.A.U. - GYE

27 DEC 2013

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50
CENTAVOS

MARTES 24 DICIEMBRE 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 21:22 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 25.544 - 48 Páginas | Nº 46.999 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA EMULSONIC S.A., POR LA DE EMUHOLD S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES** - La compañía EMULSONIC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 1 de julio de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0004707 el 15 de julio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de julio de 2010.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN** - La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía EMULSONIC S.A., por la de EMUHOLD S.A., y reforma del estatuto, fue otorgada el 20 de noviembre de 2013, ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0007321 el 11 de diciembre del 2013.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0007321 el 11 de diciembre del 2013 aprobó el cambio de denominación social de la compañía EMULSONIC S.A., por la de EMUHOLD S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN** - Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía EMULSONIC S.A., por la de EMUHOLD S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: Constituyese en esta ciudad de Guayaquil, la compañía anónima denominada EMUHOLD S.A. la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto Social y los Reglamentos que se expidieren." También se reforma el objeto social de la compañía: "ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tendrá como objeto social dedicarse a la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria..."

Guayaquil, 11 de diciembre del 2013

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

Dic. 23-24-25 (135793)

RECEBIDO
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

27 DIC 2013

St. Andrés Torres O.
C.A.U. - GYE

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

50
CENTAVOS

MIÉRCOLES 25 DICIEMBRE 2013

EDICIÓN FINAL HORARIO DE EJECUCIÓN: 5:30 PM A 7:00 PM



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA EMULSONIC S.A., POR LA DE EMUHOLD S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía EMULSONIC S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 1 de julio de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC-UJJC-G-10-0004707 el 15 de julio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de julio de 2010.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía EMULSONIC S.A., por la de EMUHOLD S.A., y reforma del estatuto, fue otorgada el 20 de noviembre de 2013, ante Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJJC-G-13-0007321 el 11 de diciembre del 2013.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJJC-G-13-0007321 el 11 de diciembre del 2013 aprobó el cambio de denominación social de la compañía EMULSONIC S.A., por la de EMUHOLD S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía EMULSONIC S.A., por la de EMUHOLD S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: Constituyese en esta ciudad de Guayaquil, la compañía anónima denominada EMUHOLD S.A. la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto Social y los Reglamentos que se expidieren." También se reforma el objeto social de la compañía: "ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tendrá como objeto social dedicarse a la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria..."

Guayaquil, 11 de diciembre del 2013

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR
Dic. 23-24-25 (135793)



RECIBIDO

27 DEC 2013

Sr. Andrés Torres O.
C.A.U. - GYE